

ANTONIO JOSÉ FUENTES MELIÁN, con NIF 42.057.879-X, Secretario de la COMUNIDAD DE REGANTES LAS GALLETAS, CON CIFG-38699898, y domicilio social en calle Manuel Amant 52, 38631, Las Galletas, Arona,

CERTIFICA

Que mi representada fue beneficiaria de la subvención destinada a abaratar a los agricultores el sobre coste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias previstas en el Real Decreto 1161/2020, de 22 de diciembre (OE nro. 334 de 23 de diciembre de 2020) mediante Orden de 4 de mayo de 2022 (BOC nro. 93 de 12 de mayo de 2022.

*Que el importe de la subvención referida ascendió a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (287.461,35 €)**, y fue recibido por esta entidad el día 25 de octubre de 2022.*

Que la mencionada cantidad fue transferida el mismo día 25 de octubre de 2022, a todos los comuneros de la entidad que consumieron agua durante el año 2020, cada uno de ellos en proporción al agua consumida, conforme dispone el Resuelvo Sexto de la Resolución que la concedió, y que es del siguiente tenor:

“Sexto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo I deberán presentar la justificación de cómo han repercutido la subvención percibida en el coste del agua a las personas regantes.....:

1. En el caso de realizar un ingreso directo a las personas regantes: relación de todas las personas regantes beneficiadas y cuantías abonadas. Se debe detallar la cantidad de agua consumida y la forma de cálculo para determinar el importe a ingresar.”

Lo que firmo y ratifico en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 2022.

